



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA (TRAMO MENOR A 100 UTM); APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE HABILITACION OFICINA SECCIÓN COBERTURA E INFRAESTRUCTURA Y REPARACIONES MENORES EN OFICINA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0218

PUNTA ARENAS, 22 de julio de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N°20.641 de Presupuestos del Sector Público, del año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; Resolución N°015/110 de 2011 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y N°172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud de compra N°22 de fecha 02/07 /2013 solicita el Servicio de Habilitación oficina Sección cobertura e infraestructura y Reparaciones menores en oficina de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes.

2.- Que el servicio solicitado no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo menor a 100 UTM).

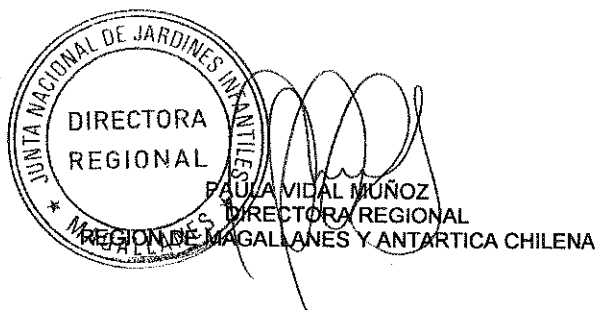
RESUELVO:

1.- Autoriza el procedimiento de Licitación Pública (Tramo menor a 100 UTM), para el Servicio de Habilitación oficina Sección cobertura e infraestructura y Reparaciones menores en oficina de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, de acuerdo a los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y anexos adjuntos.

2.- Publíquese el llamado así como la presente Resolución, los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y los respectivos anexos para el Servicio de Habilitación oficina Sección cobertura e infraestructura y Reparaciones menores en oficina de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, los que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PVM/AMVN/JPB/STD/ATA/ata

DISTRIBUCION:

Sección Cobertura e infraestructura
Subdirección Recursos Financieros
Unid. Jurídica
Adquisiciones
Oficina de Partes